

ACUERDO N° 129.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 142 - "B" - 2017.- "BAZAN DE DE GLYMES TERESA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 51 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 48; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 49; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **TERESA DEL CARMEN BAZAN DE DE GLYMES** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día seis de agosto hasta el diecinueve de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 186 - "N" - 2017.- "NIETO DE CEBALLOS, OLGA DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 34 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 31; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 35; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **OLGA DEL VALLE NIETO DE CEBALLOS** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día ocho de agosto hasta el veintiuno de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 346 - "L" - 2016.- "LUCERO PIZARRO, NOEMI DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 83; la certificación obrante a fs. 84; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 85; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **NOEMI DEL VALLE LUCERO PIZARRO** por el término de treinta (30) días, a partir del día veintitrés de agosto hasta el veintiuno de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.-

T.S.J.-

CUARTO: EXPTE. Nº 1225 - “Q” - 2016.- “QUINTERO DE BARROS, SANDRA MARIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.” Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 180; la certificación obrante a fs. 181; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 182; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SANDRA MARIEL QUINTERO DE BARROS** por el término de sesenta (60) días, a partir del día cuatro de agosto hasta el dos de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 1326 - “L” - 2017.- “LORENZO, AGUSTIN NATANAEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 22; la certificación obrante a fs. 23; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 24; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **AGUSTIN NATANAEL LORENZO** por el término de treinta (30) días, a partir del día veinticuatro de agosto hasta el veintidós de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 527 - “C” - 2017.- “CABRERA, OLGA AZUCENA.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la documentación que se adjunta en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **OLGA AZUCENA CABRERA** por el término de treinta y tres (33) días, a partir del día nueve de agosto hasta el diez de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEPTIMO: EXPTE. Nº 661 - “P” - 2017.- “PATERNO, LAURA INES Dra.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 252; lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 253; la documentación que se adjunta a fs. 241 a 251; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 254; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **LAURA INES PATERNO** por el término de noventa (90) días, a partir del día veintidós de agosto hasta el diecinueve de noviembre del cte. año, de

conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>